

Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por Ramon Vivanco - 01/03/2011 13:06

Actualmente tengo 59 años, 38 de cotización, y se me acaba de terminar el paro.

Me encuentro en espera de que pase ese mes que ahora se ha impuesto para solicitar el subsidio de mayores de 52 años, al cual creo que tendré derecho. Por 30 días me tendrá que prejubilar a los 63 años.

Tal como esta redactado este anteproyecto, uno de los requisitos para la jubilación es el de haber cotizado un mínimo de 15 años, dos de los cuales deben ser inmediatamente anteriores al momento de la solicitud de la jubilación.

Ya se que si se me concede la subvencion de mayores de 52 deberé completar con un convenio por mi parte, pero mi pregunta es la siguiente:

Supongamos, por suponer, que no me concedieran ese subsidio de mayores de 52 años. ¿Dentro de los cuatro años que me faltan para prejubilarme podría estar los dos primeros sin cotizar, y cotizando los dos últimos?

Gracias

Re: Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por subi - 01/03/2011 14:51

Te puedes jubilar a los 61 años con el 76% de la jubilacion que te corresponda ya que la nueva ley no afecta a los que esten en el paro antes del uno de enero del 2013 y se respetan las condiciones actuales, en tu caso a los 61 tendras 40 años cotizados con lo que te quitaran un 6% por cada año que te falta hasta los 65;Saludos

Re: Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por Ramon Vivanco - 01/03/2011 17:05

subi escribió:

Te puedes jubilar a los 61 años con el 76% de la jubilacion que te corresponda ya que la nueva ley no afecta a los que esten en el paro antes del uno de enero del 2013 y se respetan las condiciones actuales, en tu caso a los 61 tendras 40 años cotizados con lo que te quitaran un 6% por cada año que te falta hasta los 65;Saludos

No. No se si no me he explicado bien. Yo los 61 los cumpliré el 30.01.2013. Por eso digo que, entiendo, no me podré jubilar hasta los 63, de acuerdo con el anteproyecto, y porque yo no procedo de "una situación de crisis"

Re: Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por asepro - 01/03/2011 17:22

El retraso de la edad de prejubilación posiblemente también entre de forma progresiva, así que quizás te puedes prejubilar con 61 años y unos meses.

Salu2.

=====

Re: Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por subi - 02/03/2011 13:25

El unico requisito para jubilarte a los 61 años actualmente es tener mas de 30 años cotizados y llevar mas de 6 meses en el paro y la nueva ley no se aplicara a los que es ten en el paro antes del 1/01/2013 , se jubilen cuando se jubilen se les aplicara la ley actual no la nueva por lo tanto en tu caso al estar en el paro en la actualidad te aplicaran la norma actual y no la nueva

=====

Re: Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por asepro - 02/03/2011 15:18

El problema es que cuando tenga 61 años (el 30 de enero de 2013) ya habrá entrado la nueva ley.

Salu2

=====

Re: Anteproyecto de ley de reforma de la pensión de jubilación 2011

Escrito por subi - 02/03/2011 17:12

La nueva ley solo afecta a los que se queden en el paro a partir del uno de enero del 2013,si estas en el paro antes de esa fecha aunque no te puedas jubilar por no tener los 61 años cuando los cumplas te podras jubilar con las condiciones actuales

=====